

NEXT LEVEL SEGURIDAD Y EMERGENCIAS S.L.

En relación a la licitación para la contratación del servicio de acciones formativas para operaciones de vigilancia y control de incendios en el medio rural, financiado a cargo de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Next Generation EU), una vez recibido el documento justificativo de la oferta anormalmente baja para el lote 1 por parte de NEXT LEVEL SEGURIDAD Y EMERGENCIAS S.L., el Secretario de la Mesa de Contratación, con conocimiento apropiado para valorar los extremos contemplados en la justificación, emite el siguiente informe:

Desde el punto de vista de las obligaciones socio-laborales, no se aprecia ningún incumplimiento de este tipo. Poniéndonos en el supuesto de que resultara de aplicación el Convenio Colectivo de Enseñanza y formación no reglada, categoría profesional de profesor titular, se comprueba que la retribución del personal de 40 €/ hora se ajusta a la legalidad y se encuentra por encima de convenio. En consecuencia, no se puede entender que la bajada de precio se deba a un incumplimiento de la normativa socio laboral.

Desde el punto de vista de los costes propuestos:

- Que las instalaciones tienen un coste razonable de 12.594 € para todas las ediciones.
- Que, teniendo en cuenta las referencias tomadas para el kilometraje, se considera adecuado el coste del mismo.
- Que la cantidad prevista para otros costes se considera adecuada.
- Que la labor de captación de alumnado por medio de una campaña de marketing tiene un coste que se considera adecuado.
- Que las previsiones para gastos e ingresos de la adjudicataria se consideran, asimismo, adecuados para la labor a desarrollar.
- Que al disponer de gran parte del material requerido en propiedad, el ahorro en ese tipo de costes es muy significativo.

Se entiende que todos los costes están debidamente justificados, por lo que el servicio podría prestarse satisfactoriamente en las condiciones ofertadas.

Por todo ello, se concluye que no se encuentra motivación para rechazar la oferta en ambos lotes, de conformidad con lo previsto en el artículo 98 de la LFC.

Firma el Secretario de la Mesa de Contratación:

IRIBARREN
GASCA
RAFAEL -
33434000
G

Firmado digitalmente por
IRIBARREN
GASCA RAFAEL -
33434000G
Fecha:
2024.07.05
12:48:39 +02'00'

RAFAEL IRIBARREN GASCA